

DECRETO N° **126** /2017.-

ARICA, 06 DE ENERO DE 2017.-

**VISTOS:**

- Memorándum N° 04, de fecha 03 de Enero de 2017, de la Dirección de Cultura, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "TALLERES DE VERANO 2017".
- Memorándum N° 01, de fecha 05 de Enero de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- Registro N° 149, de 2016, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

APRUEBASE el programa denominado "TALLERES DE VERANO 2017", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: "TALLERES DE VERANO 2017"
1.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Departamento de Arte y Cultura.
1.3. FECHA	: Enero, Febrero, Marzo 2017.-
1.4. COBERTURA	: Comunidad Ariqueña
1.5. FUNDAMENTOS	De acuerdo a las disposiciones legales de ley orgánica de municipalidades ley 18.695 "Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con...educación y cultura..." Art 22 inciso letra C).
II. OBJETIVO GENERAL	: Acercar a la comunidad Ariqueña al arte, realizando actividades recreativas con fines educativos para incursionar, aprender y potenciar habilidades artísticas.
III. OBJETIVOS ESPECIFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Explorar habilidades artísticas.</li> <li>- Aprender técnicas enseñadas por expertos para desarrollar el arte y desarrollo personal.</li> <li>- Presentar los resultados obtenidos en una ceremonia de cierre.</li> </ul>
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>4.1 <u>Recursos Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde de Arica</li> <li>• Departamento de Cultura</li> <li>• Oficina de RRPP</li> </ul> <p>4.2 <u>Recursos Materiales</u></p> <p>Requerimientos: Los talleres serán seleccionados por un comité multidisciplinario encabezado por el director de la dirección de cultura municipal. Se adjuntan bases de la convocatoria, en las cuales se explica la convocatoria abierta a la comunidad dando libertad a los talleristas para proponer 02 talleres por cada uno y transparentando el protocolo de selección, de igual manera proyectamos 10 talleristas con un valor de 500.000 pesos, cada uno, los cuales pudiesen tener alguna variación dependiendo de las propuestas dadas por los talleristas.</p>
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	El valor del Programa es de \$ <b>5.000.000.-</b> impuestos incluidos. Dichos gastos serán Incluidos en base al nuevo clasificador Presupuestario, y será financiado con fondos municipales.

CUADRO DE IMPUTACION:

Concepto	Imputación	Denominación	Subprograma	Monto \$
Generar la contratación a honorarios de (tallerista a elegir), por un valor de 500.000.- impuesto incluido.	215.21.04.004.004	Honorarios	A G N°6 Programas culturales	\$ 500.000.- Impuestos incluidos..
Generar la contratación a honorarios de (tallerista a elegir), por un valor de 500.000.- impuesto incluido.	215.21.04.004.004	Honorarios	A G N°6 Programas culturales	\$ 500.000.- Impuestos incluidos.
Generar la contratación a honorarios de (tallerista a elegir), por un valor de 500.000.- impuesto incluido.	215.21.04.004.004	Honorarios	A G N°6 Programas culturales	\$ 500.000.- Impuestos incluidos.
Generar la contratación a honorarios de (tallerista a elegir), por un valor de \$500.000.- impuesto incluido.	215.21.04.004.004	Honorarios	A G N°6 Programas culturales	\$ 500.000.- Impuestos incluidos.
Generar la contratación a honorarios de (tallerista a elegir), por un valor de \$500.000.- impuesto incluido.	215.21.04.004.004	Honorarios	A G N°6 Programas culturales	\$ 500.000.- Impuestos incluidos.
Generar la contratación a honorarios de (tallerista a elegir), por un valor de \$500.000.- impuesto incluido.	215.21.04.004.004	Honorarios	A G N°6 Programas culturales	\$ 500.000.- Impuestos incluidos.
Generar la contratación a honorarios de (tallerista a elegir), por un valor de \$500.000.- impuesto incluido.	215.21.04.004.004	Honorarios	A G N°6 Programas culturales	\$ 500.000.- Impuestos incluidos.
Generar la contratación a honorarios de (tallerista a elegir), por un valor de \$500.000.- impuesto incluido.	215.21.04.004.004	Honorarios	A G N°6 Programas culturales	\$ 500.000.- Impuestos incluidos.
Generar la contratación a honorarios de (tallerista a elegir), por un valor de \$500.000.- impuesto incluido.	215.21.04.004.004	Honorarios	A G N°6 Programas culturales	\$ 500.000.- Impuestos incluidos
Generar la contratación a honorarios de (tallerista a elegir), por un valor de \$500.000.- impuesto incluido.	215.21.04.004.004	Honorarios	A G N°6 Programas culturales	\$ 500.000.- Impuestos incluidos

Generar la contratación a honorarios de (tallerista a elegir), por un valor de \$500.000.- impuesto incluido.	215.21.04.004.004	Honorarios	A G N°6 Programas culturales	\$ 500.000.- Impuestos incluidos.
VALOR TOTAL \$				5.000.000.-

El monto del Programa es de \$ 5.000.000.-

Asesoría Jurídica procederá a confeccionar los Contratos respectivos.

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GER/HCMC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA